



AYUNTAMIENTO DE
VELEZ-MÁLAGA

EXPEDIENTE

0.01.11

Jueves 13/10/11

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Calificación de la documentación del Sobre "A" que acredita el cumplimiento de los Requisitos Previos, análisis en su caso de la documentación de subsanación presentada y acuerdo sobre los licitadores admitidos y los descartados/excluidos de la licitación.

Vélez-Málaga, a 13 de octubre de 2011

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 13:00 horas, se constituye la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN DE LA CARRETERA DE ARENAS CON LA C/ BELLAVISTA EN VÉLEZ-MÁLAGA (PPOS 147/06)**.

ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidente : D. Manuel Rodríguez Fernández ✓
Vocales : D^a Amadora Rosa Martínez (Secretaria General) ✓
 : D. Juan Pablo Ramos Ortega (Interventor General) ✓
 : D^a Concepción Labao Moreno (Concejala Delegada) ✓
 : D. Eugenio Quintero Martínez (Jefe de Servicio de Infraestructura) ✓

Secretaria : D^a Caridad Ruiz Barbadillo ✓

Otros : _____

Constituida la Mesa de Contratación se procede **EN ACTO NO PÚBLICO**, y por orden de la Presidencia, a la Calificación de la documentación del Sobre "A" que acredita el cumplimiento de los Requisitos Previos, análisis en su caso de la documentación de subsanación presentada y al acuerdo sobre los licitadores admitidos y rechazados en la licitación.

Se hace constar expresamente que figuran en el expediente de contratación, en su caso, diligencias extendidas a los efectos prevenidos en el acta/párrafo anterior, por lo que transcurrido el plazo concedido, vista la documentación aportada y/o en su caso subsanados los defectos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del RTRLCAP)

LA MESA DE CONTRATACION ACORDÓ

I.- ADMITIR A LA LICITACIÓN A LOS SIGUIENTES LICITADORES:

- Nº 01 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES ZELEV, S.L.
- Nº 03 .- PRESENTADA POR FRIAS'99 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- Nº 04 .- PRESENTADA POR JIMÉNEZ COLMENAR, S.L.
- Nº 05 .- PRESENTADA POR INVIGSA 2006, S.L.
- Nº 06 .- PRESENTADA POR EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.
- Nº 07 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.
- Nº 08 .- PRESENTADA POR MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.
- Nº 09 .- PRESENTADA POR GENERAL DE VIALES, S.L.
- Nº 10 .- PRESENTADA POR GUAMAR, S.A.
- Nº 11 .- PRESENTADA POR PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A.
- Nº 12 .- PRESENTADA POR ACC Aguas, Caminos y Carreteras, S.A.
- Nº 14 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A.
- Nº 15 .- PRESENTADA POR URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L.
- Nº 16 .- PRESENTADA POR ULLASTRES
- Nº 17 .- PRESENTADA POR POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- Nº 18 .- PRESENTADA POR PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.
- Nº 19 .- PRESENTADA POR ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR, S.L.
- Nº 20 .- PRESENTADA POR DETECSA Demoliciones Técnicas, S.A.
- Nº 21 .- PRESENTADA POR ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.
- Nº 22 .- PRESENTADA POR CONTRATAS Y OBRAS PÚBLICAS MECUMA, S.L.

II.- DESCARTAR/ EXCLUIR DE LA LICITACIÓN A LOS SIGUIENTES LICITADORES:

Nº 02 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES DECOINTERIOR AXARQUÍA 2000, S.L.

Por no haber acreditado debidamente - tal y como exige la Cláusula 11 del PCAP y el artículo 130 de la LCSP - como consta en el expediente: - La solvencia técnica y profesional exigida.

El título presentado del Jefe de Obra D. José Antonio Jaime Muñoz, no es original ni copia auténtica, esta escaneado, y aun en el caso de que no lo estuviera, está compulsado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

La Secretaria de la Mesa informa que el Pliego regulador del presente contrato dice que : *" toda la documentación se presentará original o copia auténtica, autorizadas por notario público o compulsadas en el Registro General del Ayuntamiento de Velez-Málaga o por el órgano administrativo ante el que se presente la documentación para su remisión al órgano de contratación."*

Nº 13 .- PRESENTADA POR UTE MOVIMIENTO DE TIERRAS HERMANOS GARCIA MOTRIL, S.L. Y EJECUCIONES GENERALES DEL SUR, S.L.

RESPECTO A MOVIMIENTO DE TIERRAS HERMANOS GARCIA MOTRIL, S.L. Por no haber acreditado debidamente - tal y como exige la Cláusula 11 del PCAP y el artículo 130 de la LCSP - como consta en el expediente:

- .- Su personalidad jurídica.
- .- Su capacidad de obrar.
- .- La representación con la que actúa.

MOVIMIENTO DE TIERRAS HERMANOS GARCIA MOTRIL, S.L. no presenta la declaración responsable de no alteración o de variación de los datos anotados en el Registro correspondiente, que deberá ser expedida (firmada) dentro del plazo de presentación de

proposiciones (o en su caso del de subsanación), y en este caso, es de fecha 19 de agosto de 2011, anterior al plazo de presentación de proposiciones y no ha sido subsanada, a pesar de habersele requerido en fecha 3 de Octubre de 2011.

Por la Secretaria de la Mesa se informa que la obligación de presentar la declaración responsable de no alteración o de variación de los datos anotados en el Registro de Licitadores correspondiente, se estipula en el PCAP y en el art 20 del RLCSP y así se requirió a la empresa licitadora, aportando en lugar de lo requerido, una declaración responsable de personas jurídicas de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

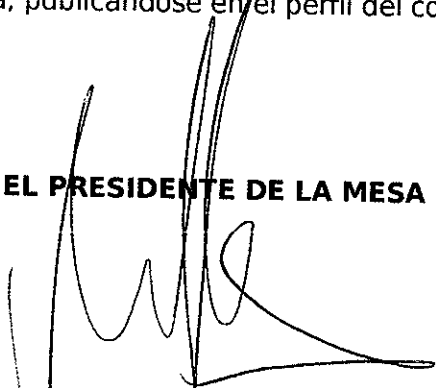
Asimismo se pone en conocimiento de la Mesa el informe de la Junta Consultiva que dice: " (.....) **Esto implica que la declaración ha de formularse dentro del periodo de presentación de proposiciones** e incluirse dentro del sobre que contenga la documentación administrativa, no siendo válidas a estos efectos las declaraciones realizadas con fecha anterior, y en consecuencia, no existiendo propiamente un periodo de validez de las declaraciones responsables efectuadas con anterioridad; sin que por tanto puedan aplicarse para tales declaraciones los mismos periodos de validez que el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.G.L.C.A.P. en adelante) establece para las certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, las cuales en todo caso se exigirán siempre al propuesto adjudicatario.

Tampoco puede tomarse como referencia el periodo de vigencia de un año que se da a los datos inscritos en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por tanto a la declaración responsable presentada ante el mismo para su inscripción conforme a la Orden de la Consejería de Hacienda y Presupuesto que regula el funcionamiento del citado Registro, pues el artículo 5.2 de la citada Orden viene a exigir a las empresas en él inscritas en cada procedimiento de licitación al que concurran que, además del certificado del Registro, se acompañe una declaración responsable de acuerdo al modelo que recoge dicha Orden, que habrá de emitirse en el periodo de presentación de proposiciones, y que iría dirigida al órgano de contratación para hacer constar expresamente la vigencia de los datos inscritos en el Registro, lo que "de facto" viene a suponer una actualización de la declaración responsable de no estar incurso la empresa en circunstancias de prohibición o incompatibilidad para contratar. (.....) "

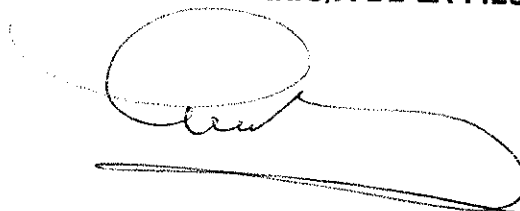
III.- Publicar la presente acta en el perfil del contratante.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria, certifico en Vélez-Málaga, publicándose en el perfil del contratante.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

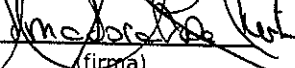


EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA

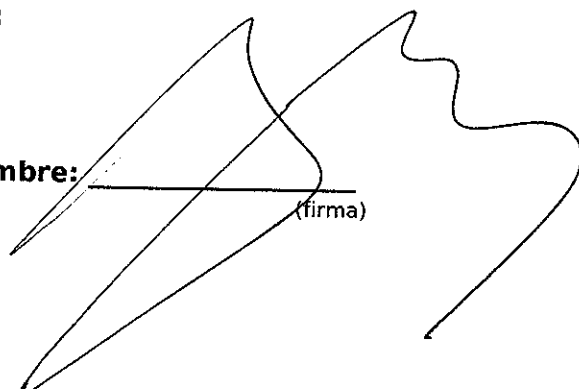


Firma de los miembros de la Mesa:

Nombre:


(firma)

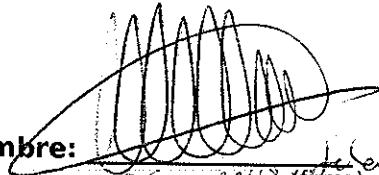
Nombre:


(firma)

Nombre:


(firma)

Nombre:


M. Concepción (firma) *de So. Bro.*

Nombre:

_____ (firma)

Nombre:

_____ (firma)